



**ARMANDO**  
REYES LEDESMA

Diputado Federal

**1<sup>er</sup>**  
**Informe**  
de actividades

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA, PRESIDENTE  
DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN  
Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento para la Cámara de Diputados, remito ante usted el presente Informe de Actividades Legislativas correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que comprende del 2 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2022; lo anterior, para su debido procesamiento y publicación

## Índice

1. Presentación
2. Comisiones ordinarias y grupos de amistad
3. Iniciativas presentadas
4. Puntos de acuerdo presentados
5. Gestión social
6. Votaciones
7. Apoyo al Presidente de la República



## 1. PRESENTACIÓN

Durante este primer año de arduo trabajo como legislador y sobre todo como amigo de los bajacalifornianos y de todo el pueblo de México; puedo afirmar con total certeza que vamos por el camino correcto, apoyando a quienes más lo necesitan; uniéndonos como partido y cerrando filas junto con nuestro Presidente trabajando incansablemente en las comunidades más necesitadas quienes son nuestra prioridad.

Es por ello, que presentar este informe de trabajo me llena de orgullo y satisfacción, pero me comprometo a seguir en la lucha de los derechos de todos los mexicanos.

## 2. Comisiones ordinarias:

- INFRAESTRUCTURA
- BIENESTAR
- HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Integrante

Secretario

Integrante

## Grupos de amistad:

- ESTADOS UNIDOS
- REPÚBLICA DE DINAMARCA
- REPÚBLICA DE COREA

Vicepresidente

Vicepresidente

Integrante



### 3.- INICIATIVAS PRESENTADAS

Con un total de 9 iniciativas presentadas ante el Pleno y publicadas en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en lamodalidad de Iniciante, de Grupo y Adherente se impulsaron diversos temas para beneficio de millones de ciudadanos.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

INICIATIVA	RESUMEN
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1º de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 2º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Iniciante</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Establecer que, las personas físicas y morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, y en el caso de la Región Fronteriza del Norte de México, estarán obligadas al pago del impuesto sobre la renta de 20 por ciento.</li><li>❖ Definir los límites de la Región Fronteriza del Norte de México y que el pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley será de 8 por ciento dentro de esta Región.</li></ul>
<p>Proyecto de decreto que adiciona el artículo 20-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado</p> <p>De Grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Adicionar que se aplicará la tasa del 0% en la enajenación de toallas sanitarias desechables y de tela, compresas, tampones, panti protectores, copas menstruales, ropa interior reutilizable o cualquier otro producto destinado a la gestión menstrual.</li></ul>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p>Proyecto de decreto que reforma, adicionay deroga diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Iniciante</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Precisa la protección de los derechos de los usuarios de las aerolíneas comerciales. Incorporar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que conozca de las controversias, quejas e inconformidades dentro del marco de sus respectivas facultades.</li><li>❖ Establecer que los concesionarios o permisionarios, también tendrán la obligación de capacitar a todo su personal, respecto a los derechos de los pasajeros, contenidos en esta Ley, en su Reglamento, y en las demás disposiciones normativas, de aplicación obligatoria.</li></ul>
<p>Proyecto de decreto que reforma, adicionay deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reformapolítico-electoral</p> <p>De Grupo</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Contemplar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una reforma integral en materia político electoral.</li></ul>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

INICIATIVA	RESUMEN
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, así como de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Adherente</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Adicionar en los créditos que el instituto de fondo nacional otorga a los trabajadores no será mayor a una tasa de intereses del 3%, lo mismo será para el fondo de vivienda.</li><li>❖ Establece que el Instituto de Fondo Nacional determinará trimestralmente la tasa de interés aplicada a los créditos personales.</li></ul>
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7 Bis, se adiciona un párrafo; artículo 13, se adiciona un párrafo y artículo 15 se adiciona un párrafo, todos los anteriores de la Ley Federal de Protección al Consumidor; así como el artículo 4 Bis 3, en el que se adiciona un inciso e) de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Establecer que queda prohibido el cobro de comisiones adicionales respecto al pago con tarjeta de débito o crédito, así como el cobro de comisiones adicionales a los usuarios, en las terminales punto de venta.</li><li>❖ Señalar que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) podrá abrir una</li></ul>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p>Iniciante</p>	<p>investigación en los establecimientos que tengan quejas registradas ante la Procuraduría. Establecer que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México, de manera conjunta, podrán regular, que se prohíben el cobro de comisiones adicionales a los usuarios tarjetahabientes por las compras realizadas con tarjetas de crédito y/o débito, en las terminales punto de venta; para determinar la investigación y si los hubiere la sanción correspondiente, se atenderá a lo establecido por la PROFECO en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)</p>
<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo sexto al artículo 4º; y se recorren los subsecuentes párrafos en su orden; se adiciona una nueva fracción XXIX - G Bis</p>	<p>❖ Establecer que el Congreso tiene la facultad de expedir la ley general que establezca los principios y bases para la protección de especies en peligro de</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p>al artículo 73; ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Iniciante</p>	<p>extinción, amenazadas o sujetas a una protección especial.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Agregar que los animales son seres sintientes que son sujetos de derecho y deberán recibir un trato digno, y que el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos a través de la creación de instituciones y leyes en la materia dando prioridad a las especies en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a una protección especial.</li></ul>
<p>Proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Incorporar la figura de candidaturas comunes para los cargos de Presidente, Senadores y Diputados, así como los requisitos para convenirla.</li><li>❖ Precisar la figura de votación válida</li></ul>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

De Grupo	emitida.
Proyecto de decreto que reforman el artículo 32 Bis, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 194-D, fracción IV de la Ley Federal de Derechos.  Iniciante	<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Agregar a la obligación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Otorgar para otorgar concesiones cuando se cumplan los requisitos establecidos y no haya respuesta de la Secretaría en un tiempo de 90 días naturales se entenderá como respuesta afirmativa. Establecer mecanismos adecuados para dar una respuesta a las solicitudes de concesión antes del plazo mencionado.</li> <li>❖ Reducir en un 80% el pago de cuotas por la extracción artesanal de la piedra bola también denominada de canto rodado, cuando se cumpla con la documentación requerida por la autoridad competente.</li></ul>

## 4.- PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS

PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS DEL PROPONENTE
<p>I Relativo a integrar una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Profeco, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales</p> <p>Proponente</p>	<p>Primero. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados acuerda integrar, a través de la Junta de Coordinación Política, una mesa de trabajo interinstitucional conformada por un grupo plural de diputadas y diputados de las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Transparencia y Anticorrupción, y del diputado inicialista de esta proposición con punto de acuerdo, así como por los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal, y de la Procuraduría Federal del</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	<p>Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, con la finalidad de analizar jurídicamente y desde el parámetro de justicia y razón, promoviendo el escrutinio público, respecto a las políticas de servicios adicionales implementadas por las aerolíneas en vuelos nacionales</p> <p>Segundo. Al término de sus trabajos la referida mesa interinstitucional, entregará al pleno de la Cámara de Diputados, un informe con las conclusiones respectivas, y en su caso, propuestas de reforma constitucional y a ordenamientos legales en la materia.</p>
<p>Por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Baja California, a crear un programa para la prevención y protección de las mujeres bajacalifornianas</p> <p>Proponente</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General del Estado de Baja California a crear un Programa para la Prevención y Protección de las Mujeres Bajacalifornianas.</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p>Por el que se exhorta a la Comisión Estatal del Agua de Baja California a fortalecer los programas y campañas de protección al agua. Asimismo, a instrumentar las acciones para optimizar y acrecentar el reparto y la distribución del agua potable en el Estado.</p> <p>Proponente</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Baja California a fortalecer los programas y campañas de protección al agua. Asimismo, a instrumentar las acciones para optimizar y acrecentar el reparto y la distribución del agua potable en el Estado.</p>
<p>Por el que se exhorta al H. Ayuntamiento de Ensenada a ampliar las políticas para controlar los residuos sólidos urbanos y disminuir la contaminación ambiental en el municipio.</p> <p>Proponente</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al XXIV Ayuntamiento de Ensenada a ampliar las políticas para controlar los residuos sólidos urbanos y disminuir la contaminación ambiental en el municipio.</p>
<p>Por el que se recomienda al gobierno de Baja California crear programas sociales para controlar los residuos sólidos urbanos y disminuir la contaminación ambiental en el Estado.</p> <p>Proponente</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión RECOMIENDA de manera respetuosa al gobierno de Baja California crear programas sociales para controlar los residuos sólidos urbanos y disminuir la contaminación ambiental en el estado.</p>

## 5.-GESTIÓN SOCIAL

Desde su inicio el Partido el Trabajo y un servidor se han caracterizado por su proximidad hacia la gente, el acercamiento a todos aquellos que viven en condiciones de pobreza y sobre todo a los grupos vulnerables; luchamos junto con ellos por sus demandas y anhelos de una vida mejor; de justicia social, democracia participativa y la construcción de una sociedad

más justa y con mejores oportunidades.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

A continuación, se presenta un poco del trabajo que día a día realiza el partido del trabajo en el distrito 3 de Baja California en las diversas comunidades:

*INFORME ANUAL DE GESTIÓN SOCIAL  
2022DIP. FED. ARMANDO REYES  
LEDESMA*

**APOYO A LAS FAMILIAS DE BAJA CALIFORNIA**

Se realiza en beneficio de las familias la entrega de leche y de material de construcción ya sea cemento o laminas a precios muy accesibles para quienes menos tienen con el fin de brindar un alivio a las presiones de las amas de casa y ayudando a construir viviendas dignas.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Entrega de 2000 apoyos de canasta básica a familias en estado vulnerable en los municipios de Ensenada, Playas de Rosarito y San Quintín.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Entrega de 6,480 sacos de cemento de 50kgs. a más de 435 familias de las comunidades más vulnerables de los municipios de Ensenada y San Quintín.



## DIVERSAS ENTREGAS DE TINACOS

¡Estamos de tu lado!; en todo el año estas entregas son continuas principalmente en las comunidades más marginadas del municipio y del estado.

Ya que como sabemos la falta de agua es un problema recurrente en el estado de Baja California, por ello nuestra labor social es garantizar la preservación adecuada de este líquido vital.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Entrega de 1,263 tinacos, 45 cisternas y 35 bombas de agua a más de XX familias de las comunidades más vulnerables de los municipios de Ensenada y San Quintín.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
 LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
 ARMANDO REYES LEDESMA  
 LXV LEGISLATURA

- 63 Ferias de Servicios Médico Asistencial con servicios gratuitos como cortes de cabello, consultas médicas, farmacia, asesorías jurídicas y en pensiones, asesorías psicológicas, gestiones sociales, entre otros apoyos. Beneficiando a más de 7,560 personas de las comunidades más vulnerables de los municipios de Ensenada y San Quintín.

Te invitamos a nuestra  
**FERIA DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIAL**

**JULIO 3 DOMINGO**

**SERVICIOS GRATUITOS**

- Corte de Cabello • Atención Psicológica • Asesoría Jurídica
- Gestoría • Arte y Cultura para niños
- Atención Médica • Antirrábico
- Masaje relajante • Subsidios de tinacos, leche.

**TERRITORIO SUR FRENTE A LA PRIMARIA**  
 C.Chimalpopoca 616, entre Sexta y Séptima Col. Territorio Sur



**ASISTENCIAL**  
 de 9:00 a 2:00pm

**JULIO 16 SÁBADO**

**SERVICIOS GRATUITOS**

- Corte de Cabello • Atención Psicológica • Asesoría Jurídica
- Gestoría • Arte y Cultura para niños
- Atención Médica • Antirrábico • Masaje relajante • Subsidios de tinacos.

**CAMPITO DE LOS ENCINOS**  
 CALLE FRESNO S/N A UN COSTADO DEL NUEVO FLORIDO



**ASISTENCIAL**  
 de 9:00 a 2:00pm

**SERVICIOS GRATUITOS**

- Corte de Cabello • Atención Psicológica • Asesoría Jurídica
- Gestoría • Arte y Cultura para niños
- Atención Médica • Antirrábico
- Masaje relajante • Subsidios de tinacos, leche.

**PARQUE DE LA HAMBURGUESA COL. AEROPUERTO**  
 Calle Jaime Sabines Col. Aeropuerto frente a Telesecundaria #19



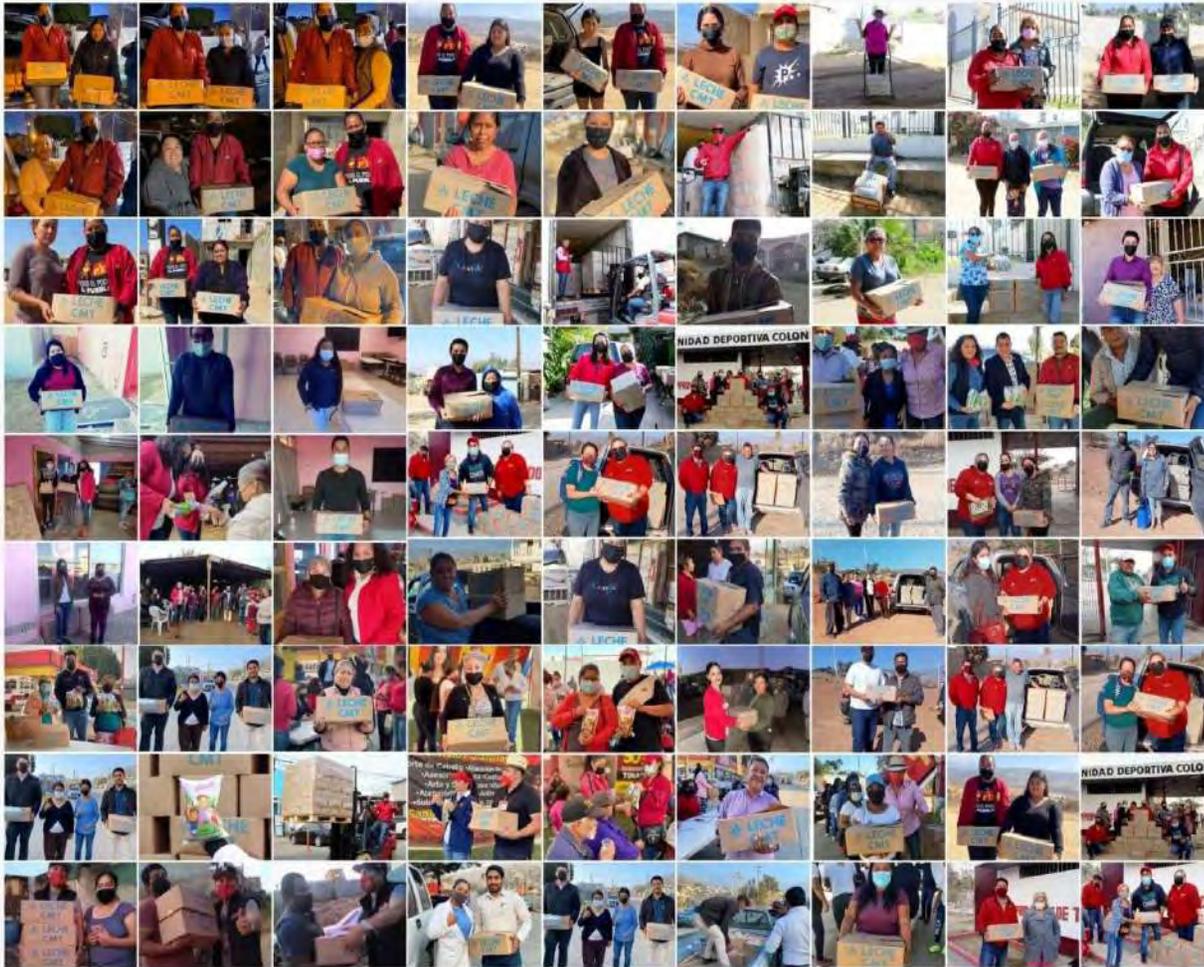
**Domingo 17 de Julio**  
 de 9:00 a 2:00pm

**SERVICIOS GRATUITOS**

- Corte de Cabello • Atención Psicológica • Asesoría Jurídica
- Gestoría • Arte y Cultura para niños
- Atención Médica • Antirrábico
- Masaje relajante • Subsidios de tinacos, cemento y leche.

**LOMAS DEL SAUZAL**  
 Calle San Gerónimo y Seuta en Lomas del sauzal

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA



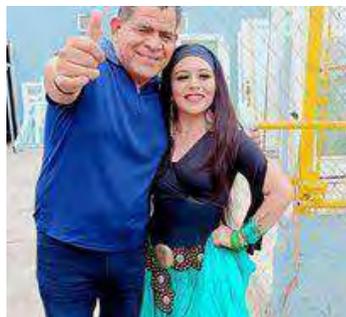
❖ Entrega de 87,360 litros de leche líquida de calidad Premium a las comunidades más vulnerables de los municipios de Ensenada, San Quintín, Tijuana, Mexicali y Playas de Rosarito.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

¡CLASES EN LA ESCUELA PT!

- En el ciclo escolar 2022-2 de la Escuela del Partido del Trabajo, se cuenta con más de 35 cursos y talleres de oficios totalmente gratuitos. Es un gusto poder contribuir con el desarrollo de más de 8000 alumnos y alumnas que tendrán la oportunidad de aprender un nuevo oficio.
- 850 Becas del 100% para estudiantes de Escuela de oficios en el periodo 2022-I y 2022-2.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Expo bazar navideño y cierre de cursos 2021-2 de Escuela de Oficios en Ensenada, 280 alumnasy alumnos graduados.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Posada con rifas para los 40 maestros.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

MESAS DE TRABAJO CON LA CFE 

- Se está dando continuidad a las mesas de trabajo con la Comisión Federal de Electricidad acompañado de 30 representantes de diferentes comunidades, en donde tenemos como objetivo impulsar las obras de electrificación y ser medio para canalizar las gestiones en beneficio de las y los enseñadenses.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

**APOYO A LOS ABUELITOS DE BAJA CALIFORNIA**

- Posada para 150 adultos mayores con comida, pastel, apoyo de canasta básica y rifas.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Evento Día del abuelo y la abuela, celebración con comida, pastel, sodas y rifas para 250 abuelitos y abuelitas.



## APOYO A LOS NIÑOS DE BAJA CALIFORNIA

- 8 Posadas navideñas con piñatas, dulces, comida, pastel, soda y rifas de regalos para más de 6500 niñas y niños de Ensenada, San Quintín, Punta Colonet, Vicente Guerrero, San Antonio de las minas.
- 



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Magnos Eventos Día del Niño y Día de las Madres con piñatas, dulces, comida, pastel, sodas y rifas para más de 8,000 niñas, niños y mamás de los municipios de Ensenada y San Quintín.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Rosca de Reyes para 50 personas.



**APOYO A LOS DEPORTISTAS DE BAJA CALIFORNIA**



## APOYO A LOS ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA

- Expo feria fin de cursos ciclo escolar 2022-I, graduación de 320 alumnas y alumnos.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

FESTEJO A LAS MADRES DE BAJA CALIFORNIA



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

- Expansión a 4 carriles del tramo carretero San Quintín



- Gestión para canalizar vacunación COVID-19 en los centros de rehabilitación a más de 450 mujeres, hombres y adolescentes.



## 6.-VOTACIONES

Se ha legislado y se ha votado por reformas que beneficiarán en todos los ámbitos y sectores de la población; a través del voto hacemos valer nuestra filosofía de “servir al pueblo y no servirse de él” pues es el pueblo el que siempre debe estar en el puesto de mando.

FECHA DE VOTACIÓN	TEMA:	SÍNTESIS:
<p><b>Miércoles I de septiembre de 2021</b></p> <p><b>A favor</b></p>	<p>Acuerdo de los Grupos Parlamentarios, por el que se postula a las diputadas y diputados que habrán de integrar la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.</p>	<p>Se ha acordado votar a favor de esta propuesta, en lo que respecta a la instalación e integración de la Mesa Directiva, la cual es el órgano de gobierno de la cámara que tiene a su cargo la realización de los debates en el Pleno; entre otras funciones de vital importancia. Lo anterior, para realizar un cumplimiento cabal en las funciones administrativas que nos ha conferido el cargo.</p>
	<p>Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura.</p>	<p>El motivo de la emisión de nuestro voto a favor es porque ante esta contingencia ocasionada por el virus COVID 19 es necesario priorizar la salud y la seguridad de todos los trabajadores y compañeros en la H. Cámara de Diputados quienes hacen posible que la labor legislativa se lleve a cabo de una manera profesional y eficiente para beneficio de todos los mexicanos.</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia.	<p>Desde hace 3 años nos hemos comprometido a lograr un cambio en el país, hoy con orgullo puedo mencionar que nuestro voto a favor para la LFJPyDP se debe a que como servidores del pueblo no podemos aprovecharnos de las facultades que nos han confiado los ciudadanos por medio de un ejercicio de democracia.</p> <p>La Ley tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto de la Constitución en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes serán sujetos de responsabilidad política en el servicio público;</li> <li>• Las causales y sanciones en el juicio político;</li> <li>• Las autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones, y</li> <li>• Las autoridades competentes y el procedimiento para declarar la procedencia del procesamiento penal de los servidores públicos, así como para resolver la responsabilidad penal del Presidente de la República.</li> </ul>	
Martes 7 de septiembre de 2021	A favor	Ley Federal de Revocación de Mandato.	<p>Consideramos que la revocación de mandato es el mecanismo de democracia participativa por medio del cual los ciudadanos ejercen su soberanía para revocar o retirar de un cargo de elección popular; es por ello que nuestro voto a favor es porque estamos de acuerdo en que el pueblo pueda tomar la elección de retirar a los gobernantes que no cumplen su función adecuadamente, con lo cual fomentaremos una verdadera democracia.</p> <p>Los puntos fundamentales de esta Ley son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “El proceso de revocación de mandato es un instrumento de participación ciudadana para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo del presidente de la República debido a la pérdida de la confianza.</li> <li>• La Revocación de Mandato podrá ser solicitada exclusivamente por los ciudadanos. Para ello, se deberá reunir el apoyo de tres por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. Esa cifra debe cumplir otro requisito: tiene que estar distribuida en al menos 17 estados de la República Mexicana y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada uno de esos estados.</li> <li>• Los partidos políticos podrán promover la participación ciudadana en el proceso de Revocación de Mandato y se abstendrán de aplicar recursos públicos y privados para influir en las preferencias ciudadanas.</li> <li>• La organización, desarrollo y cómputo de la votación de la Revocación de Mandato estará a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE).”<sup>1</sup></li> </ul>

<sup>1</sup> Por Redacción: *Ley de Revocación de Mandato: 7 claves para entender en qué consiste*, EL FINANCIERO; septiembre 08, 2021.

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p>Jueves 9 de septiembre de 2021</p>		<p>Ley Orgánica de la Armada de México.</p>	<p>Este voto a favor por parte del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se basa en que esta minuta derivada de la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo tiene una serie de puntos fundamentales que mencionaremos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se especifica de forma clara la organización y jerarquía de la Armada de México,</li> <li>2. Establece los principios fundamentales sobre los cuales se regirá su actuación, acorde a la protección de los derechos humanos.</li> <li>3. Se crea la Unidad de la Policía Naval, un cuerpo especializado en tareas de seguridad pública, el cual será fundamental para lograr que la actuación de la Armada se ajuste a derecho.</li> </ol>
	<p>De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>En la Iniciativa refiere que la Ley Federal de Derechos es un ordenamiento de naturaleza fiscal que establece el cobro, por parte del Estado y debe actualizarse para guardar congruencia con las diversas reformas que, a su vez, han sufrido las leyes y demás ordenamientos que regulan la prestación de un servicio, así como el uso, goce o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.</p>	
<p>Jueves 2 de diciembre de 2021 a favor</p>	<p>1.- De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 45 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>2. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 3o. y la fracción IV al artículo 14 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>El proyecto de decreto es recibido por el Senado plantea una modificación al artículo 45 de la ley general para la inclusión de las personas con discapacidad con el fin de hacer congruente el funcionamiento del consejo nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>En este dictamen se señala que se reconoce al establecimiento de asistencia social temporal como “aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, proporciona servicios y apoyos asistenciales durante periodos menores a 24 horas continuas a personas adultas y adultas mayores que incluyen: alternativas para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre y en su caso alimentación de acuerdo con el modelo de atención”. Así, el hecho de conceptualizar los lugares o instancias mencionados en su iniciativa, es un primer paso para reconocerlos y asegurar su operatividad clasificada.</p> <p>Por otra parte, se propone que el Estado promueva la publicación y difusión de la ley, para que se respete a las personas adultas mayores y que invariablemente se otorgue el reconocimiento a su dignidad y que se comprenda y asimile una cultura de respeto a sus derechos humanos.</p>	

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

<p><b>Martes 7 de diciembre de 2021A favor</b></p>	<p>De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 10 y 26 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de orfandad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los requisitos de la familia de acogida para niñas niños y adolescentes que se encuentren en desamparo familiar.</li> <li>2. Incluir la figura de "acogimiento familiar" como una práctica alternativa para cuidados de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable que por distintas situaciones han sido separados de su familia de origen e implementar su registro nacional.</li> </ol>
	<p>De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Se establece el derecho al NOMBRE, como un derecho humano que se encuentra reconocido expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se señala que se debe dar preferencia a las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, quienes tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones y costumbres. Se propone que las personas indígenas tienen derecho a tener si así lo desean un nombre que las identifique en la lengua indígena de la comunidad a la que pertenecen. Se debe respetar tanto la gramática como la grafía de la lengua indígena que se materializa desde el primer momento ante el registro civil.</p>
	<p>De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 16, numeral 6, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>En este dictamen se propone la utilización de un lenguaje inclusivo que favorezca la participación de las mujeres en este órgano autónomo.</p>
	<p>proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 18 y 28 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Se pretende realizar una revisión exhaustiva de las disposiciones contenidas en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a efecto de que las funcionarias de este órgano autónomo tengan las mismas posibilidades de desarrollo profesional, compitiendo en igualdad de circunstancias y, a la vez, introduciendo, como acción afirmativa, el lenguaje de género</p>
	<p>proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VBis al artículo 71 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento</p>	<p>Se plantea establecer que los planes y programas en materia de movilidad contemplen el impulso a la instalación de cámaras de vigilancia, botones de pánico y sistemas de geolocalización en las unidades de transporte público. Se pretende introducir nuevos esquemas y herramientas de seguridad que le garantice a la ciudadanía medios de transporte público seguros, al tiempo de</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	Territorial y Desarrollo Urbano.	combatir los altos índices delictivos que padecen día con día miles de ciudadanos a lo largo del territorio nacional.
	De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX del artículo 132 y V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo.	Es una oportunidad para que los trabajadores directamente ejerzan su decisión respecto de la pérdida de la confianza o sobre el desempeño que ellos mismos eligieron. También refiere que los derechos de los trabajadores deben ser reconocidos y las obligaciones de los patrones con ellos. Quedan reconocidos los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los patrones para con ellos.
	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara a 2022 como "Año de Ricardo Flores Magón".	Flores Magón fue un gran político y periodista mexicano; comenzó su carrera como redactor en periódicos como "El Demócrata" y "El Universal", fundando más tarde, en conjunto con su hermano Jesús, el semanario "Regeneración" cuyo primer número apareció el siete de agosto de 1900. Por las ideas ahí expresadas los hermanos Magón fueron aprehendidos en varias ocasiones. Ricardo creó Regeneración siendo consciente de la importancia que tenían los medios no oficiales para la difusión de las ideas revolucionarias y a favor del pueblo. Sus publicaciones invitaban a la reflexión y al despertar de las armas en contra de las injusticias cometidas (Tovar, 2018).
	De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 32 de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	Se pretende establecer que la pesca sea realizada con un enfoque sustentable para garantizar la conservación de registro. La pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas. Se busca la actualización de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola.
	De la Comisión de Educación, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.	Se relata que el gran problema de desempleo que se ha agravado con la pandemia por el virus Sars COV 2 o covid 19; y que se ha convertido en un gran problema para los jóvenes. Lo anterior es aunado a la falta de experiencia, ya que en nuestro país todas las empresas y estancias de gobierno exigen un mínimo de años de experiencia, no obstante, para los recién egresados es muy difícil acceder a un empleo. Por lo cual con este dictamen se pretende reformar el artículo 5to Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a fin de que el servicio social sea considerado como experiencia laboral.
	De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo	Por medio de este decreto se insta a la federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios deben instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias para

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	<p>40 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>garantizar la asignación ágil y oportuna de recursos suficientes para la creación, operación y fortalecimientos de los refugios para las mujeres. La iniciativa tiene por objeto garantizar ágil y oportuna de recursos para la creación, operación, y fortalecimiento de refugios para las víctimas de violencia.</p>
	<p>De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo I de la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia de igualdad y perspectiva de género.</p>	<p>Se pretende hacer énfasis en los derechos de las mujeres, y las niñas en el ámbito de la Ciencia y tecnología, para lo cual se debe impulsar el progreso en la consecución de la agenda de desarrollo 2030 y sus 17 objetivos mundiales. Asimismo, se promueve la participación de las mujeres y las niñas en el ámbito de la investigación pues a nivel internacional la matrícula de estudiantes femeninas es particularmente baja en el campo de la tecnología y de la información, las comunicaciones, ingenierías y carreras matemáticas y de estadística.</p>
<p><b>Miércoles 9 de febrero de 2022</b></p>	<p>De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, en materia de capacitación política y perspectiva de género.</p>	<p>El dictamen reforma el artículo 199 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para establecer que la Unidad Técnica de Fiscalización tendrá la facultad de promover que a los organismos de las mujeres de cada partido político le sea asignado el porcentaje de los recursos destinados al cumplimiento de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Asimismo, modifica los artículos 30, 43, 50, 51 y 72 de la Ley General de Partidos Políticos, a fin de que entre los órganos internos de los partidos deberá haber un órgano encargado de la perspectiva de género. Además, un organismo responsable de la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que contará con autonomía técnica, administrativa y ejercerá el presupuesto asignado por el partido para el desarrollo de sus actividades, consistente en un porcentaje del financiamiento público ordinario.</p>
	<p>De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley de Educación Naval.</p>	<p>Se pretende incluir en el plan de estudios de la Universidad Naval los conceptos: intercultural, enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; el otro establece la Condecoración Bicentenario en la Ley de Recompensas de la Armada de México. La reforma establece que la finalidad del sistema educativo es preparar profesionistas competitivos con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista, de calidad ciudadana, intercultural, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, por lo que se adicionan los tres últimos conceptos en los planes de estudio en los diversos niveles de enseñanza.</p>
<p><b>Jueves 10 de febrero de 2022</b></p>	<p>De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del Código Penal Federal.</p>	<p>Adiciona un tercer párrafo al artículo 261 del código penal federal en materia de abuso sexual; para que estas penas por abuso sexual cometidas en contra de un menor de quince años se aumenten conforme a lo dispuesto en el artículo 266 bis.</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	En materia de corrupción adicionan las fracciones V, VIII y IX, con lo cual se recorren las subsecuentes, al artículo 3, y se reforma el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y se anexa la definición de Corrupción. <i>Corrupción: conducta de índole personal que se desvía de la función pública reglamentada debido a una consideración de índole privada o para obtener beneficios pecuniarios o de rango; o la violación de reglas por consideraciones de carácter privado. Se refiere a la ejecución de acciones que contradicen el ordenamiento legal del Estado y que se desvían de los criterios normativos establecidos. La presente es una definición enunciativa, más no limitativa.</i>
<b>Martes 15 de febrero de 2022A</b>  <b>favor</b>	De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Las instituciones armadas permanentes de los Estados Unidos Mexicanos tienen como misión defender la integridad, la independencia, la soberanía de la nación, brindar auxilio a la población en aquellos casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, y en ocasiones de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes, y la reconstrucción de las zonas afectadas. Por lo anterior el dictamen pretende añadir diversas palabras que garantizan los derechos de los militares.
	De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforma la denominación del título quinto y se adiciona el capítulo V al título quinto de la Ley de Instituciones de Crédito.	El dictamen modifica la denominación del Título Quinto para quedar “De las Prohibiciones, Sanciones Administrativas, Delitos y de la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas”. Se adiciona el capítulo V “De la Garantía de Audiencia de las personas incluidas en la lista de personas bloqueadas”. Los cambios a la fracción I del artículo 116 Bis 2, establecen que “previa solicitud del interesado, se le otorgará audiencia para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al que la institución de crédito correspondiente le hubiera notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas y manifieste por escrito o de manera verbal lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos”. La solicitud a la que hace referencia el párrafo que antecede deberá formularse por el interesado ante la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de día siguiente al que se le hubieran notificado los fundamentos, causa o causas de su inclusión en la lista de personas bloqueadas”.
	De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos	Establece que los partidos políticos podrán renunciar parcialmente y, en su caso devolver, en cualquier tiempo, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes. Lo anterior, siempre que no se vea afectado el cumplimiento de dichas actividades y prevalezca en su financiamiento los recursos públicos sobre los de

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	<p>23 y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y 19 Ter ala Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>origen privado en el caso de catástrofes sufridas en territorio nacional por sismos, fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias, entre otros, agrega. Destaca que la devolución de recursos correspondientes a financiamiento para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, también será aplicable tratándose de remanentes del ejercicio respecto de este tipo de financiamiento. Los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación por acuerdo del Consejo General de la autoridad electoral, cuando no hayan sido entregados a los partidos políticos y a solicitud del Comité Ejecutivo Nacional o instancia equivalente que ostente la representación legal del partido.</p>
	<p>De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de plaguicidas.</p>	<p>Se tiene por objeto lograr una mejor regulación de los plaguicidas y promover la protección al derecho de un medio ambiente sano y el derecho a la salud a partir de la incorporación de definiciones principios, y regulaciones específicas en materia de dichos productos en la ley marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental.</p>
	<p>De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p>	<p>En este dictamen se reconoce la escasez de oportunidades para los jóvenes en lo social, laboral, económico y político, y suscribe la iniciativa que “tiene como objeto otorgar mayores facultades al Instituto, a fin de que el mismo cuente con las herramientas que le permitan integrar a la juventud al ámbito político, cultural, económico y social del país, en condiciones de no discriminación y de igualdad de oportunidades”. “se busca contribuir efectivamente a la solución de problemas y dificultades por las que atraviesa la juventud mexicana”, por lo tanto, se considera necesario que la política nacional de juventud permita incorporar plenamente a los jóvenes en el desarrollo político, cultural, económico y social del país. También se pretende constituir al Instituto Mexicano de la Juventud como un órgano obligatorio de consulta, asesoría, coordinación, seguimiento y evaluación en materia de juventud, de las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades estatales, municipales, y de los sectores social y privado.</p>
	<p>De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adiciona</p>	<p>Se tiene por objeto crear el registro nacional de albergues para animales en situación de calle: Indicar que la federación, en coordinación con las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la ciudad de México conformaran dicho registro.</p>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	<p>un párrafo séptimo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes Agraria, General de Bienes Nacionales, General de Turismo, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	<p>Determinar que el registro nacional de albergues para animales en situación de calle contendrá. Como mínimo, los siguientes datos: persona física responsable; capacidad física del albergue y población animal beneficiada; método de financiación de sus actividades, y si cuentan con atención veterinaria fija.</p> <p>Establecer que, en los casos en los que no se cuente con un financiamiento regularo las necesidades de los animales superen el financiamiento, los gobiernos deberán proveer, en especie, alimento, vacunas, desparasitación y atención veterinaria para los animales.</p> <p>Se reconoce la necesidad de adecuar normas relacionadas a La Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la cual – como refiere la minuta – tiene como finalidad fijar las normas básicas e instrumentos de gestión y de observancia general para ordenar el uso de territorio y los asentamientos humanos en el país.</p>
<p><b>Miércoles 23 de febrero de 2022</b></p>	<p>De la Comisión de Diversidad, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.</p>	<p>La discriminación es un problema sistémico e histórico en México, sin embargo, hasta antes de 2001 esta práctica era vista como una situación lejana a la realidad del país, difícilmente reconocida y pocas veces relacionada con la negación de derechos.</p> <p>El objeto es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo I de la Constitución Política, así como promover la adopción de medidas que garanticen la igualdad sustantiva, el ejercicio efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.</p>
	<p>De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., fracción XVI; 17, fracción II; 27, fracción II; 37; 158; 159, fracción I; 160; y 161 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Se ha observado que, en el enfrentamiento de crisis de salud, como lo es la actual pandemia generada por el COVID-19, usualmente se tiene un enfoque reduccionista. Esto al centrarse en la solución de solo una parte de la problemática que tiene carácter complejo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para poder solucionar problemáticas complejas se tiene que tomar un acercamiento integral, ya que ellas están integradas por diferentes aristas: biológicas, sociales, políticas, económicas, ambientales y culturales, por mencionar algunas. Es por ello que se argumenta la inclusión de un enfoque sindémico, que proporcione una orientación integral a la medicina clínica y a la salud pública. Al tener un acercamiento integrador, que apoye a los especialistas en salud a</li> </ul>

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

		comprender y tratar enfermedades de manera integral, se les da herramientas para apoyar a sus pacientes. Con este acercamiento sistémico, se busca alcanzar la eficiencia en el tratamiento, con un enfoque que cambie de controlar la enfermedad epidémica a tratar pacientes individuales.
	De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 y 58 de la Ley de Vivienda.	Se reforma la Ley de Vivienda, en materia de acceso al crédito público y privado, a fin de que el Gobierno Federal desarrolle y fomente instrumentos de seguro y garantía para impulsar el crédito público destinado a la población en marginación o vulnerabilidad. plantea que las dependencias que otorguen créditos para vivienda con recursos fiscales deberán proporcionar la información de los beneficiarios conforme a la Clave Única de Registro de Población.
	De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El diputado Melgar Bravo señaló que la minuta tiene por objeto generar un procedimiento para que la autoridad respete a plenitud los derechos procesales, comenzando por la garantía de audiencia de quienes sean incluidos en la lista de personas bloqueadas, en el ejercicio de las funciones de combate a los delitos de financiamiento al terrorismo, operaciones con recursos de procedencia ilícita y los asociados con los delitos señalados.
	De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VI del artículo 3o. y el artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	Se impulsan modificaciones en materia de contaminación acústica, albergues, centros de atención y refugios para animales, y de sustitución de plaguicidas. El primer dictamen es a la minuta con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI Ter al artículo 3º, y un artículo 156 Bis a la citada ley, para establecer que se entenderá por contaminación por ruido todo sonido generado por actividades humanas y que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, otros seres vivos, el ambiente, o los que superen los niveles fijados por las normas oficiales mexicanas. establece la definición de “contaminación por ruido” y faculta expresamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para expedir normas oficiales mexicanas en la materia, y propone instrumentar sistemas de monitoreo del ruido como mecanismos probados con éxito en materia de contaminantes atmosféricos.
	De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso h) al numeral I del artículo 10	Se propone establecer los lineamientos justificatorios y el objetivo de la iniciativa en referencia, de manera enunciativa y no limitativa. Se tiene por objetivo circunscribir el ejercicio de la jurisdicción electoral al conocimiento de los asuntos de la constitución federal le reserva con ocasión de la impugnación de elecciones actos y resoluciones de autoridades electorales,

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

	de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	protección de derechos políticos electorales de los ciudadanos , conflictos o diferencias laborales entre el tribunal electoral del poder judicial de la federación y/o el instituto nacional electoral y sus servidores públicos, así como el control de la convencionalidad y el control difusa de la constitucionalidad de medios electorales,
	De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26, 45, 46, 71, 82 y 109 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de pueblos y comunidades afro mexicanas.	Se busca incluir en las políticas de mitigación de cambio climático a pueblos y comunidades afro mexicanas  El dictamen señala que al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático se deberán respetar irrestrictamente los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.
<b>Martes 08 de marzo de 2022</b>	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia en materia de violencia de género contra las mujeres	Reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (LGAMVLV) con el objeto de fortalecer el mecanismo de Alerta de Violencia de género contra las Mujeres (AVGM).  Lo anterior, a fin de perfeccionar las políticas públicas destinadas a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.
	Dictamen de la comisión de igualdad de género con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	Fortalecer las políticas públicas destinadas a la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas, así como los mecanismos de prevención y denuncia de los casos de violencia, que sea detectada a través de los medios electrónicos o clases en línea en todos los niveles de escolaridad, a fin de brindar una protección de manera integral. Garantizar la obligación de la federación de implementar en coordinación con las entidades federativas, la Ciudad de México, los municipios y Alcaldías, mecanismos y acciones inmediatas para prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, en casos extraordinarios que impliquen el confinamiento o aislamiento de las mujeres, en el domicilio familiar, conyugal o cualquier otro lugar en el que puedan ser víctimas de violencia familiar.
	Proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 15 y 32 de la ley general para prevenir, sancionar y	Incorporar como supuesto normativo punible, el hecho consistente en beneficiarse económicamente de la explotación de una persona mediante el uso de anuncios digitales. Aumentar la pena mínima de prisión de 2 a 5 años, y la máxima de 7 a 10 años, a quien en cualquier medio impreso, electrónico o cibernético, contrate de manera directa o indirecta, espacios para la publicación de

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
**ARMANDO REYES LEDESMA**  
LXV LEGISLATURA

	erradicar los delitos en materia de trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas De estos delitos	anuncios que encuadren en los supuestos de publicidad ilícita o engañosa, con el fin de facilitar, promover o procurar que se lleve a cabo cualquiera de las conductas delictivas objeto de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de estos Delitos.
<b>Jueves 17 de marzo de 2022</b>  <b>A favor</b>	proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a las Leyes General de Títulos y Operaciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.	Se promueve la actividad crediticia y fomentará la sana competencia y la equidad entre los intermediarios financieros, así como reducirá los costos de su operación y por lo tanto, las tasas de interés. Al mismo tiempo, reconoce la naturaleza jurídica y responsabilidades de las sociedades financieras de objeto múltiple como intermediarios financieros de pleno derecho, regulados por las autoridades mexicanas.
<b>Miércoles 6 de abril de 2022</b>  <b>A favor</b>	proyecto de decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al bicentenario de la Marina-Armada de México.	Se reconoce la ardua labor desde su creación en nuestro país a esta honorable Marina Armada de México.
<b>Jueves 28 de abril de 2022</b>  <b>A favor</b>	Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se nombran a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXV Legislatura.	Se termina el primer periodo ordinario de Sesiones.

PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

## 6.-APOYO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Como punto de partida quiero hacer mención que la unidad en los legisladores y en el Partido del Trabajo es de vital importancia para efectuar verdaderamente este cambio.

En ese tenor nuestro objetivo es lograr una cohesión social que nos permita avanzar como país; solo así podremos disminuir la violencia y la corrupción; con la unión de personas honestas y trabajadoras.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

Del mismo modo sabemos que el acercamiento con los funcionarios federales y los gobernadores de las entidades federativas de nuestro país son un parteaguas para poder llevar a cabo en conjunto, diversos proyectos que impactaran en la vida de millones de mexicanos.

Reiteramos que la unidad, la organización, la educación y los valores son fundamentales para acabar con el cáncer del país llamado corrupción.



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA

¡Seguiremos en la lucha y  
trabajando arduamente con  
nuestro presidente!



PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LABORES  
LEGISLATIVAS Y GESTIONES SOCIALES DEL DIPUTADO FEDERAL  
ARMANDO REYES LEDESMA  
LXV LEGISLATURA



¡La familia es primero; todo el  
poder al pueblo!

Gracias